



ACUERDO DE CONCEJO N° 110- 2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 24 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yuliet Manco Chumpitaz:**

1.- *“Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, realice un informe situacional sobre la obra de alcantarillado de Casa Blanca y Señor de los milagros, que en la próxima sesión la ingeniera a cargo exponga de cómo se encuentra la obra.”*

- **Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

1.- *“Solicito que, de la Oficina de Recursos Humanos, el funcionario emita un informe y exponga en la próxima sesión las infracciones y sanciones que se aplica a los trabajadores por las tardanzas y faltas”.*



• **Pedido efectuado por el Regidor Miltón Omar Lara Campos:**

1.- "Solicito que, el área competente, gestione el convenio con el Gobierno Regional de Lima para contar con maquinaria estable, a fin de contrarrestar el fenómeno del niño"

• **Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

1.- "Solicito que, se realice el reconocimiento en Izamiento de bandera a la adolescente Ariana Pozo León, por lograr haber sido elegida como miembro del Consejo Consultivo de la Niña, Niño y Adolescente, CCONNA REGIÓN LIMA – PROVINCIAS, siendo elegida entre los demás participantes de la Provincia de Cañete, representando al Distrito de Cerro Azul"

2.- "Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, realice el mantenimiento de los juegos recreativos infantiles del Cercado de Cerro Azul, Centro Poblado Casa Blanca y Centro Poblado Miraflores"

3.- "Solicito que, se actualice el Reglamento Interno de Consejo de la municipalidad de Cerro Azul, mediante la comisión de asuntos legales."

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

